

Sangolquí, 04 de febrero del 2014.

Señor.

Willian Fernando Caiza Lema.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSZONACARGA S.A.
Presente.

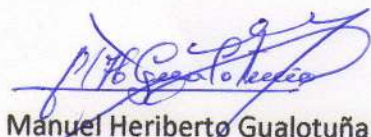
Saludos cordiales:

Mediante la presente YO, MANUEL HERIBERTO GUALOTUÑA VÁSCONEZ, con CI. 1703481224, ACCIONISTA FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA, de estado civil casado, pero con sentencia ejecutoriada del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Píchincha, de fecha 12 de noviembre de 1986, misma que declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre Manuel Heriberto Gualotuña Vasconez y Mariana de Jesús Logacho Guallichico, asentada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, con fecha Sangolquí 29 de noviembre de 1986, solicito a Ud. se sirva realizar las gestiones tendientes a legalizar la CESION DE UNA ACCION DEL VALOR DE UN DÓLAR, transferencia que la realizaré a favor del señor: ADRIÁN JAVIER GUALLE LOACHAMÍN, con CI. 1720184744, de estado civil casado.

El Sr. ADRIÁN JAVIER GUALLE LOACHAMÍN, goza de todos los derechos y cumple con los requisitos que le permiten ser candidato idóneo a ser un accionista más de la Compañía.

Seguro de que la presente tendrá una acogida favorable, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Manuel Heriberto Gualotuña Vásconez
CEDENTE
CI. 1703481224



Adrián Javier Gualle Loachamín
CESIONARIO
CI. 1720184744

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
en fecha cuya copia
se archiva de 19

USD.

f.) de Oficina

a) Separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia de Juez con fecha de 19...
cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juezgado Primera Septimo
del Cor. de Michmicha, de fecha 19 de noviembre de 1986,
se declara disuelta la sociedad conyugal existente
entre Manuel Heriberto Guadalupe Vasquez y Mariana
Paz Aguirre Guadalupe Vasquez, por lo que a 29 de
noviembre de 1986.

Arturo Salazar

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomada en Pág. 152 Acta 152

En Sangolquí, Provincia de Bolívar,
hoy día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APellidos del CONTRAYENTE: Manuel Heriberto Guadalupe Vasquez y

1953, nacido en Sangolquí, el 16 de Julio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, legal

con Cédula N° 17-0345122, domiciliado en esta ciudad anterior a Salazar, hijo de José Vidal Guadalupe

y de Genoveva Vasquez, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Mariana de Jesús Logado y

lluchies, nacida en Sangolquí, el 18 de 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada, legal

con Cédula N° 17-0345125, domiciliada en esta ciudad rior a Salazar, hija de don Juan Logado

y de María Isabel Guadalupe LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA: 15 de Diciembre de 1986

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Sangolquí, comunidad (oral).

FIRMAS: Arturo Salazar, Mariana Logado